

Fecha: - -
dd - mm - aaaa

Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

Descripción de Respuesta:

Además de los Artículos arriba mencionados, de conformidad a lo establecido en los **artículos 129 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información.**

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **191113424000032**, dirigida a la Unidad de Transparencia de **Galeana, N. L.**, el día **04/07/2024**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

La información solicitada es información pública y se encuentra disponible en nuestros archivos y aún y que no existe obligación de elaborar documentos ad hoc para contestar solicitudes de información; anexo al presente encontrará una tabla con la información requerida y los enlaces a las actas de cabildo correspondientes.

Gracias por ejercer su derecho a la información pública.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

C. P. Hermilo Ruiz Pecina
Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, N. L.

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 167, 168 y 169 de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la respuesta, o bien, el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días, contados a partir del día siguiente a su notificación."



GALEANA N. L. A 16 DE JULIO DEL 2024 REPORTE DE INCENTIVOS FISCALES OTORGADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL 2021-2024



AÑO	TIPO DE PERSONA	INCENTIVO FISCAL	ENLACE AL ACTA CORRESPONDIENTE
2020	FISICA	Descuento en el cobro del impuesto predial para los meses de enero el 15% y febrero el 10% del año 2020.	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/26.-O.-13-DE-DICIEMBRE-19.pdf
2020	MORAL	Condonación al 100 %, por la cantidad de \$5,685.12 (cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos 12/100 m.n.), de los tramites de licencia de construcción de la obra del Colegio de Bachilleres Militarizados en esta Cabecera Municipal	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/39.-ord.-28-jul-2020.pdf
2020	MORAL	Condonación al 100% del total por la cantidad de \$31,995.81 (treinta y un mil novecientos noventa y cinco pesos 81/100 m.n) , como apoyo del proyecto de un fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva denominado "El Berrendo" con el número de expediente catastral 51-001-900, ubicado por callejón municipal, en la carretera 57	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/39.-ord.-28-jul-2020.pdf
2020	FISICA	Con respecto al cobro del impuesto predial del 15 de Octubre al 30 de Noviembre del año 2020: 1- para las personas que tengan rezago, se contempla hasta un 50% de descuento. 2- para las personas que tengan recargos, se contempla hasta un 100% de descuento	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/43.-ord.-12-oct-2020.pdf
2020	FISICA	Aprobación del descuento en el cobro del impuesto predial para los meses de enero el 15% y febrero el 10% del año 2021.	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/43.-ord.-12-oct-2020.pdf
2020	MORAL	La condonación del 60% del pago total por autorización de ventas e inscripción de nuevos fraccionamientos del proyecto urbanístico "El Berrendo", solicitado por parte de la Dirección de Infraestructura, Proyectos e Innovación de FOMERREY y del Instituto de la Vivienda de Nuevo León	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/32.-ext.-23-ene-2020.pdf
2020	MORAL	Exención del 100% del pago del Proyecto ejecutivo, Autorización de Ventas e inscripción de Fraccionamiento, relativo al Fraccionamiento Habitacional de Urbanización Progresiva denominado "El Berrendo"	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/39.-ext.-24-mar-2020.pdf
2021	MORAL	Condonar al centro Evangelístico Maranatha el 100% en rezagos y el 100% en recargos; así como a la Casa Hogar El niño fuente de amor o Gotsmani el 50 % en rezagos y el 100 % en recargos	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2021/07/49.-O.-10-FEBRERO-2021.pdf
2021	FISICA	Con respecto al cobro del impuesto predial del 01 de Julio al 31 de Agosto del año 2021, de un 50% de descuento en rezagos y hasta un 100% de descuento en recargos	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2022/05/54.-O-1-DE-JULIO-DE-2021.pdf



GALEANA N. L. A 16 DE JULIO DEL 2024
REPORTE DE INCENTIVOS FISCALES
OTORGADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
2021-2024



ANO	TIPO DE PERSONA	INCENTIVO FISCAL	ENLACE AL ACTA CORRESPONDIENTE
2021	FISICA	Otorgar subsidios al impuesto predial: a) Para los ciudadanos que paguen su impuesto predial en el mes de enero obtendrán un descuento del 15%. b) Para los ciudadanos que realicen su pago en el mes de febrero obtendrán un descuento del 10%. c) y hasta un 50% en los siguientes casos: Huérfanos menores de 18 años, Personas incapacitadas físicamente para trabajar, Jubilados y Pensionados y Personas de 65 años y de más edad.	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2022/05/03.-24-NOV-21.pdf
2022	FISICA	Descuento en el pago del impuesto predial de un 50 % en rezago y hasta el 100 % en recargos, el cual se aplicará a partir del 1 de Octubre al 15 de Noviembre del 2022.	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/acta-no.-24-ordinaria-25-10-2022.pdf
2023	FISICA	Del 15 de octubre al 30 de noviembre; descuento de hasta el 50% en rezago y hasta el 100% en recargos del Impuesto Predial.	https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2023/10/48.ORDINARIA-25-DE-SEPTIEMBRE-DEL-2023.pdf
2024	NINGUNA	Aún no se han autorizado incentivos fiscales a la fecha.	NINGUNA